

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 11406** *Impugnación de disposiciones autonómicas n.º 6416-2014, contra el Decreto 107/2014, de 2 de octubre, del Presidente del Gobierno de Canarias, por el que se convoca consulta ciudadana mediante pregunta directa en el ámbito territorial de Canarias.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 4 de noviembre actual, ha acordado admitir a trámite la impugnación de disposiciones autonómicas número 1389-2013, promovida por el Gobierno de la Nación contra el Decreto 107/2014, de 2 de octubre, del Presidente del Gobierno de Canarias, por el que se convoca consulta ciudadana mediante pregunta directa en el ámbito territorial de Canarias. Y se hace constar que por el Gobierno se ha invocado el artículo 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación del Decreto impugnado y conlleva la de cualquier actuación que traiga causa del mismo, desde la fecha de interposición de la impugnación –27 de octubre de 2014–.

Madrid, 4 de noviembre de 2014.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.